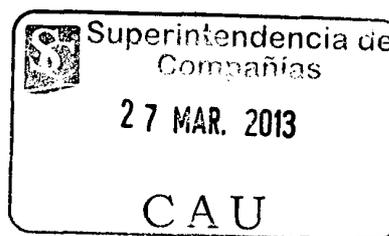


CESA

CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.



Quito, a 28 de Marzo del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

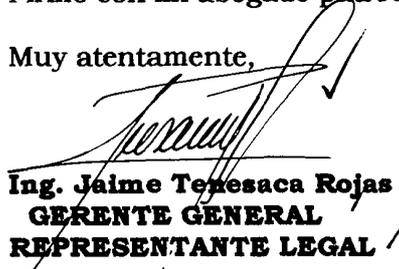
En mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía **CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA**, comparezco con la finalidad de dar cumplimiento con lo que establece el Artículo 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, de la Resolución No. 99.1.1.3.006, expedida por la Superintendencia de Compañías, el 2 de Agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 252 11 de Agosto del mismo año, por lo que me permito NOTIFICAR lo siguiente :

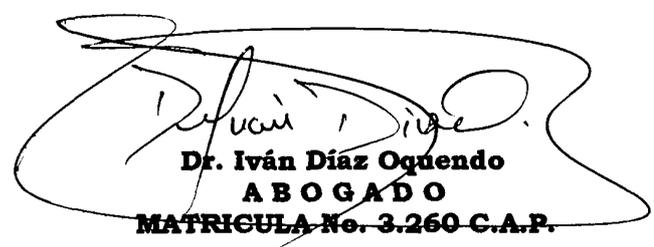
Mediante Declaración Juramentada protocolizada ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 12 de Marzo del 2013, debidamente marginada en la Notaria Quinta del Cantón Quito donde se constituyo la Compañía, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de Marzo del 2013, la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, procedió a perfeccionar e instrumentar el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, dentro del cupo del **CAPITAL AUTORIZADO**, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 250.000,00)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SUSCRITO y TOTALMENTE PAGADO** es de **OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.000,00)**, incremento que se lo cancelo en su totalidad con las Cuenta RESERVA DE CAPITAL, de acuerdo a los montos y porcentajes establecidos en el correspondiente Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, que se encuentra incorporado como documento habilitante de la antes mencionada escritura pública.

En vista de tales antecedentes y para los fines consiguientes adjuntamos una copia certificada de la escritura pública antes señalada.

Firmo con mi abogado patrocinador:

Muy atentamente,


Ing. Jaime Tenesaca Rojas
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL


Dr. Iván Díaz Oquendo
ABOGADO
MATRICULA No. 3.260 C.A.P.

EXPEDIENTE: 1589-72

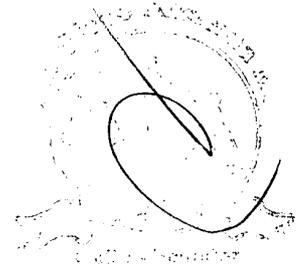
ok. DATOS REGISTRADOS

ESCANEAR

01/04/2013 M.

QUITO PLANTA: Av. González Suárez E9-76 y Victor Mideros (Conocoto) PBX: (02) 2343835 Fax: (02) 2343 807 1800 - CESASA 1800 237272
GUAYAQUIL: Av. Juan Tanca Marengo Km. 2 ½, C.C Las Antenas Local #8. Telefax: (04) 2611 015 Telf.: (04) 2388 033

E-mail.: gerencia-ventas@cesa.com.ec • www.cerradurasecuadorianas.com



1

2

3 **ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P**

4 **Factura No. 34846**

5

6

DECLARACION JURAMENTA

7

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

8

QUE OTORGA

9

CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA

10

11

CUANTÍA: US \$ 250.000,00

12

Di 3 C.C.

13

*****GMJP*****

14

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de

15

la República del Ecuador, al doce de marzo del año dos mil trece, ante

16

mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente,

17

Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal

18

número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de Agosto

19

del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición

20

comparece: El señor Ingeniero **JAIME ENRIQUE TENESACA ROJAS**,

21

quien comparece en su calidad de **GERENTE GENERAL** y

22

representante legal de la Compañía **CERRADURAS ECUATORIANAS**

23

SOCIEDAD ANONIMA CESA, según nombramiento que se adjunta

24

como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de

25

estado civil casado, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

26

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a

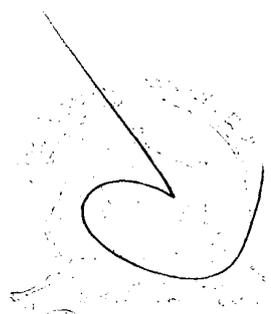
27

quien de conocer doy fe y me presenta sus documentos de identidad, los

28

mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como

1 documentos habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, una de
2 Declaración Juramentada, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
3 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su
4 protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la
5 **DECLARACION JURAMENTADA del AUMENTO DE CAPITAL Y**
6 **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **CERRADURAS**
7 **ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA,** de conformidad con
8 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
9 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
10 ingeniero JAIME ENRIQUE TENESACA ROJAS, en su calidad de
11 GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía
12 CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA, según
13 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
15 mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito y
16 legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento
17 habilitante se agrega. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)**
18 La Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
19 CESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
20 Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el cuatro de
21 Agosto de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quito, el quince de Septiembre del mismo año;
23 **Dos)** A lo largo de la existencia jurídica de la Compañía se han
24 legalizado varios actos societarios, siendo uno los más importantes el
25 "Aumento de Capital, Conversión del Capital Suscrito de Suces a
26 Dólares, Establecimiento de un Capital Autorizado y la Reforma de
27 Estatutos", perfeccionado mediante escritura pública otorgada ante el
28 Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el dieciocho



1 de Julio del dos mil, debidamente aprobado por la Superintendencia de
2 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
3 treinta de Agosto del mismo año, acto societario por el cual la Compañía
4 CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA
5 incremento su Capital Suscrito y Pagado a la suma de Doscientos
6 Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos y estableció el Capital
7 Autorizado en la suma de Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados
8 Unidos de América; **Tres**) Mediante escritura pública de Declaración
9 Juramentada otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor
10 Jorge Machado Cevallos, el once de Abril del dos mil dos, debidamente
11 marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte
12 y tres de Abril del mismo año, la Compañía CERRADURAS
13 ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA, procedió a perfeccionar
14 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, dentro del cupo del
15 Capital Autorizado, en la suma de Ciento Veinte Mil Dólares de los
16 Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo Capital Suscrito y
17 Pagado fue de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA. **Cuatro**) Mediante escritura pública otorgada
19 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
20 Cevallos, el cinco de Marzo del dos mil cuatro, debidamente marginada e
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de Abril del
22 dos mil ~~cuatro~~ ^{cuatro} la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS
23 SOCIEDAD ANONIMA CESA procedió a la Reforma del Estatuto Social
24 relativo a la Modificación del Objeto Social y a el Establecimiento de un
25 nuevo Capital Autorizado fijado en la suma de OCHOCIENTOS MIL
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
27 800,000.00); **Cinco**) Mediante escritura pública de Declaración
28 Juramentada otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón

1 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de Abril del dos mil
2 ocho, debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito, el veinte y cinco de Abril del mismo año, la Compañía
4 CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA,
5 procedió a perfeccionar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
6 dentro del cupo del Capital Autorizado, en la suma de Ciento Cincuenta
7 Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo
8 Capital Suscrito y Pagado actualmente es de QUINIENTOS CINCUENTA
9 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Seis)** La
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañía
11 CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, en
12 sesión celebrada el veintisiete de Febrero del dos mil trece, resolvió
13 aprobar el Aumento del Capital Suscrito dentro de los límites del Capital
14 Autorizado y la consiguiente Reforma de Estatutos. **CLAUSULA**
15 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes
16 y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
18 CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA,
19 celebrada el veintisiete de Febrero del dos mil trece, cuyo ejemplar se
20 adjunta como documento habilitante al presente instrumento, me permito
21 declarar bajo juramento, lo siguiente: **Uno.** QUE se Aumenta el Capital
22 Suscrito de la Compañía dentro de los márgenes del Capital Autorizado,
23 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 250,000.00), con lo cual el
25 nuevo CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de
26 OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA (US \$ 800,000.00); **Dos.** QUE el Aumento de Capital por la
28 cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS



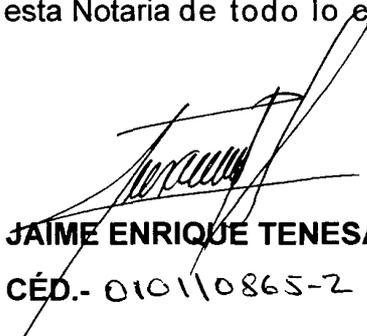
1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 250,000.00), se lo pagará en
2 su totalidad con la cuenta RESERVA DE CAPITAL, habiendo ejercido
3 todos los accionistas su derecho de atribución establecido en la Ley, de
4 conformidad con el respectivo Cuadro de Integración y Pago del
5 Aumento de Capital aprobado por la junta correspondiente y que será
6 parte integrante del este instrumento; **Tres.** QUE el Capital Autorizado
7 sigue siendo la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,000.00), el cual ha sido
9 cubierto en su totalidad; **Cuatro.** QUE en cumplimiento a lo dispuesto en
10 el Capítulo Tercero de la Resolución Número noventa y nueve punto uno
11 punto uno punto tres punto cero cero seis, expedida por la
12 Superintendencia de Compañías, el dos de Agosto de mil novecientos
13 noventa y nueve y publicada en el Registro Oficial Número doscientos
14 cincuenta y dos, del once de Agosto del mismo año, procederé a
15 NOTIFICAR a la Superintendencia de Compañías del presente aumento
16 de capital suscrito y pagado, dentro de los límites del Capital Autorizado
17 y bajo juramento declaro que el detalle de la Integración del Capital de
18 cada uno de los accionistas y su forma de pago, es el que consta en el
19 acta de junta general y cuadro respectivo. **Cinco.** QUE como
20 consecuencia del aumento de capital se formaliza la Reforma de los
21 ARTICULOS QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, en
22 ~~los términos~~ que constan en la correspondiente Acta de Junta General,
23 en donde se incluyen el Capital Autorizado, el monto total del Capital
24 Suscrito y Pagado, quedando dichos artículos redactados de la siguiente
25 manera: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL**
26 **SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de
27 OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (US \$ 800,000.00), siendo el Capital Suscrito y Pagado de

1 OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA (US \$ 800,000.00). Este último está representado por
3 OCHOCIENTAS MIL (800.000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un
4 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.”;
5 **“ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y
6 nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos mil
7 inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a
8 voto en la Junta General y a participar de las utilidades y a los demás
9 derechos establecidos en la Ley.”; **Seis.** QUE todos los accionistas que
10 suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad
11 ecuatoriana; **Siete.** QUE se procederá a la correspondiente anotación al
12 margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante
13 el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el
14 cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y dos, que se ha procedido
15 al aumento del capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital
16 autorizado; asimismo, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito,
17 se servirá efectuar la anotación marginal correspondiente, para
18 posteriormente comunicar de este acto societario a la Superintendencia
19 de Compañías, en cumplimiento a lo que establece la Ley; **Ocho.** QUE
20 se deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el segundo
21 inciso del Artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías Codificada, el
22 presente aumento de capital suscrito y pagado dentro de los límites del
23 capital autorizado, no causa impuestos ni derechos de inscripción.
24 **CUARTA.-** A la presente escritura pública se adjuntará como
25 documentos habilitantes: El nombramiento del Gerente General y
26 Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinte y siete de Febrero
28 del dos mil doce, con el respectivo Cuadro de Integración y Pago del



1 Aumento de Capital. Usted señor notario, se dignará agregar las demás
2 cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.
3 Esta minuta que se halla firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo,
4 Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta,
5 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
6 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso,
7 y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma
8 conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
9 esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JAIME ENRIQUE TENESACA ROJAS
CÉD.- 010110865-2


DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2013**

En la ciudad de Quito, y en el Club Atheneum ubicado en la Av. 12 de Octubre y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, a los veinte y siete días del mes de Febrero del año dos mil trece, y siendo las 13H15, se reúnen todos los accionistas de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
Lcdo. Carlos Dávalos Rodas	241.577	241.577	43,92
Sra. María Teresa de Dávalos	68.750	68.750	12,50
Ing. María Isabel Dávalos Cruz	68.750	68.750	12,50
Eco. Jaime Carrera	68.750	68.750	12,50
Ing. Jenny Cisneros	61.000	61.000	11,09
Srta. María Elena Dávalos Cruz	13,750	13,750	2,50
Sra. María Leonor Dávalos Cruz	13,750	13,750	2,50
Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz	8.720	8.720	1,59
Ing. Jorge Jarrín Costa	2.750	2.750	0,50
Ing. Jaime Tenesaca Rojas	2.203	2.203	0,40
TOTAL CAPITAL PAGADO	550.000	550.000	100 %

Preside la sesión el Ing. Juan Carlos Dávalos y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Ing. Jaime Tenesaca Rojas. Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: El Presidente informa que la sesión tiene por objeto poner en conocimiento de la necesidad de elevar el capital de la compañía de la suma de US \$ 550.000,00 a la suma de US \$ 800.000,00 esto en la cantidad total de US \$ 250.000,00 que se tomarían de la cuenta patrimonial denominada RESERVA DE CAPITAL con un saldo de US \$ 397.402.12, que serán distribuidos entre los actuales accionistas de CESA y en proporción a su participación accionaria en el Capital Pagado.

Recuerda también que con Resolución favorable de la Superintendencia de Compañías Nro. 04.Q.IJ.01380 de 1ro. de Abril de 2004, se autorizó la fijación del CAPITAL



AUTORIZADO de la Compañía en la suma de US \$ 800.000,00, siendo el Capital Suscrito y Pagado actual de la Empresa de US \$ 550.000.

Se acompaña para los fines consiguientes el Cuadro de Integración Pago del Aumento de Capital propuesto preparado por la Gerencia General.

Se indica además que para el incremento propuesto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 250.000,00) dentro del CAPITAL AUTORIZADO y la consiguiente Reforma de Estatutos, se requiere como trámite solo la autorización de la Junta General de Accionistas que una vez que este marginada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito se ponga en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, incluyendo el texto de la REFORMA DE LOS ARTICULO QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

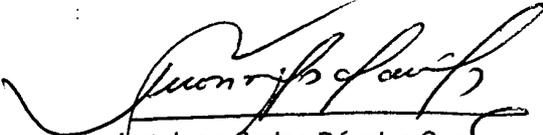
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000) siendo el Capital Suscrito y Pagado de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000). Este último estará representado por OCHOCIENTAS MIL (800.000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."

"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos mil inclusive. Cada acción da derecho, en proporción al valor pagado, a voto en la Junta General y a participar de las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta del incremento de capital y la consiguiente Reforma de Estatutos de la Empresa, a la vez que autoriza al Gerente General para que proceda a legalizar y perfeccionar dicho acto societario.

Siendo las 13H45 el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para que la secretaría prepare el Acta, transcurrido el cual se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad.

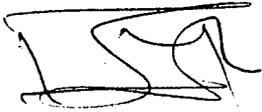
Siendo las 14H00 y por no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Directorio y de la Junta levanta la sesión.


Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz
Presidente de la Junta
Y por sus propios derechos


Loder Carlos Dávalos Rodas
Por sus propios derechos


Sra. María Teresa Cruz de Dávalos
Por sus propios derechos

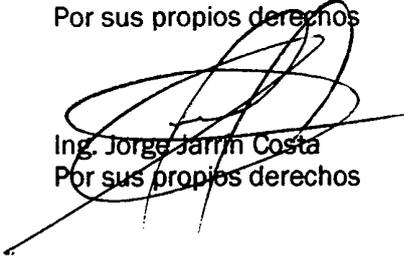

Ing. María Isabel Dávalos C.
Por sus propios derechos



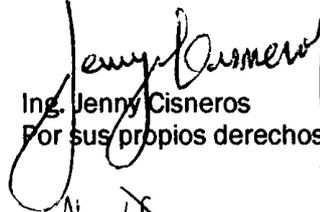
Eco. Jaime Carrera
Por sus propios derechos



Srta. María Elena Dávalos
Por sus propios derechos



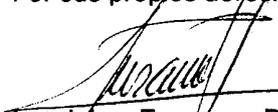
Ing. Jorge Jarrín Costa
Por sus propios derechos



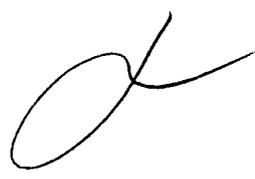
Ing. Jenny Cisneros
Por sus propios derechos

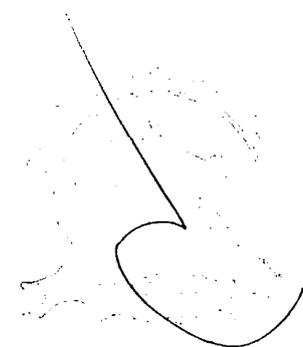


Sra. María Leonor Dávalos
Por sus propios derechos



Ing. Jaime Tenesaca Rojas
Por sus propios derechos y
SECRETARIO





CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)					
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	CAPITAL AUMENTO RESERVA DE CAPITAL US \$	CAPITAL NUEVO SUSCRITO Y PAGADO US \$	NUMERO ACCIONES US \$ 1 CADA UNA	%
Ldo. Carlos Dávalos Rodas ✓	241,577.00	109,800.00	351,377.00	351,377 ✓	43.92%
Sra. María Teresa Cruz de Dávalos ✓	68,750.00	31,250.00	100,000.00	100,000 ✓	12.50%
Ing. María Isabel Dávalos Cruz ✓	68,750.00	31,250.00	100,000.00	100,000 ✓	12.50%
Econ. Jaime Carrera ✓	68,750.00	31,250.00	100,000.00	100,000 ✓	12.50%
Ing. Jenny Cisneros ✓	61,000.00	27,725.00	88,725.00	88,725 ✓	11.09%
Srta. María Elena Dávalos Cruz ✓	13,750.00	6,250.00	20,000.00	20,000 ✓	2.50%
Sra. María Leonor Dávalos Cruz ✓	13,750.00	6,250.00	20,000.00	20,000 ✓	2.50%
Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz ✓	8,720.00	3,975.00	12,695.00	12,695 ✓	1.59%
Ing. Jorge Jarrín Costa ✓	2,750.00	1,250.00	4,000.00	4,000 ✓	0.50%
Ing. Jaime Tenesaca Rojas ✓	2,203.00	1,000.00	3,203.00	3,203 ✓	0.40%
TOTALES	550,000.00	250,000.00	800,000.00	800,000	100.00%

Quito, 27 de Febrero de 2013


Ing. Jaime Tenesaca Rojas
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010110865-2

TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 03 SEPTIEMBRE 1955
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC. CIVIL 004- 0016 01885 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1955

FIRMA DEL SOLICITANTE



ECUATORIANA***** V2444V3442

CASADO LORENA DEL ROCIO ENRIQUEZ C

SUPERIOR

JULIO TENESACA
 LAURA ROJAS
 RUMINAHUI

20/02/2021

FORMULA No. REN 03884310

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0138 0101108652
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPLAPA
 QUITO LOS LAUREL
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



04

CESA
CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.

Quito, 24 de Mayo de 2012



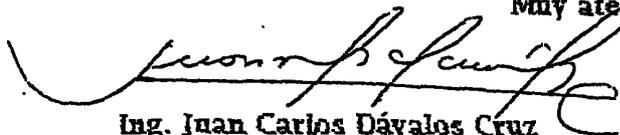
Señor Ingeniero
JAIME TENESACA ROJAS
Ciudad.-

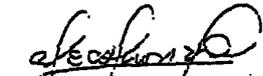
Estimado Ingeniero Tenesaca:

Cúmplame llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima "CESA", en sesión del 24 de Mayo del presente año, re-eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes.

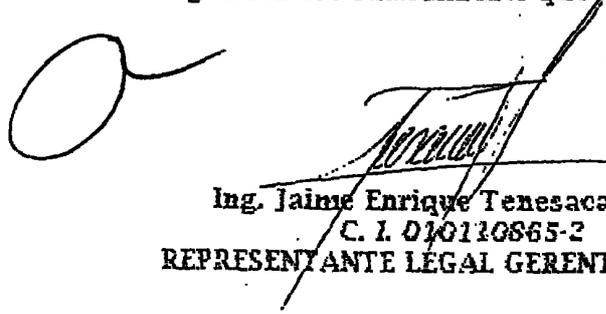
Particular que comunicarnos a usted para los fines consiguientes:

Muy atentamente,


Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Cecilia Suárez D.,
Secretaria Ad-Hoc

En la ciudad de Quito, con fecha 24 de Mayo de 2012, acepto al cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.


Ing. Jaime Enrique Tenesaca Rojas.,
C. I. 010110865-2
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL

Constituida el 4 de Agosto de 1972, Inscrito el 15 de Septiembre de 1972. Tomo 4 Registro Industrial No. 23, Protocolizados en la Notaria Quinta del Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Industrial No. 165 Tomo 23 de 21 de Agosto de 1991, en la Notaria Quinta el 3 de Julio de 1991.

MCSD.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 7234 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 29 MAY 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN De conformidad con la ley
prevista en el numeral cinco del Art. 10 de
la ley Notarial CERTIFICO, que la presente
FOTOCOPIA ES IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibióse devoto.

Quito, a 12 MAR 2013

[Signature]
Dr. Diego Sánchez M.
NOTARIO DE BUEN SULENTE (5)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790001997001
RAZON SOCIAL: CERRADURAS ECUATORIANAS SA CESA
NOMBRE COMERCIAL: CESA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE
CONTADOR: CAICEDO JIMENEZ BERTHA JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/09/1972 FEC. CONSTITUCION: 15/09/1972
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CERRADURAS Y OTROS PRODUCTOS DE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONDOTO Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 477
Intersección: VICTOR MIDEROS Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL LICEO NAVAL Telefono
Trabajo: 022343859 Fax: 022343807 Apartado Postal: 17-07-9133 Telefono Trabajo: 022343791 Telefono Trabajo:
022343835 Email: cesaec@andlianet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101005

Lugar de emisión: QUITO, PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/03/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790001997001
RAZON SOCIAL: CERRADURAS ECUATORIANAS SA CESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/09/1972
NOMBRE COMERCIAL: CESA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACABADOS DE CONSTRUCCION, SANITARIOS, GRIFERIA Y MAS AFINES,
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CERRADURAS Y OTROS PRODUCTOS DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 477 Intersección:
VICTOR MIDEROS Referencia: A UNA CUADRA DEL LICEO NAVAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022343850 Fax:
022343807 Apartado Postal: 17-07-9133 Telefono Trabajo: 022343791 Telefono Trabajo: 022343835 Email:
casaec@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 30/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: CESA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE CERRADURAS Y OTROS PRODUCTOS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: URDENOR II Calle: AV. JUAN TANCA
MARENGO Número: 1 Referencia: CONJUNTO LAS ANTENAS Manzana: 227 Telefono Trabajo: 042811015

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 12 MAR 2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

SERVICIO REGISTRARIAL
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101005 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 855 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/03/2009

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE,
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta ^{TERCERA} ~~TERCERA~~ ^{DOCE} ~~DOCE~~ **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en
Quito a, de MARZO del año
dos mil trece.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

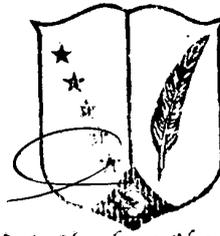
NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante la presente DECLARACIÓN JURAMENTADA se AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL MARGEN DEL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, de cuyo particular tomé nota al margen de la constitución de la indicada Compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 04 de agosto de 1972.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil trece.

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas T.
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7190

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LO AUTORIZADO DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1078
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101108652	TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LO AUTORIZADO DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO (SUP. ENC.)
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

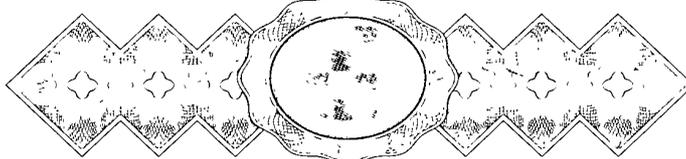
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CAPITAL AUTORIZADO USD \$ 800.000.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 23 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1972, TOMO 4.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



- Registro Mercantil de Quito

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

